

Cali, junio 14 de 1.963

Señor Doctor
HUMBERTO ESCOBAR CALLE
Supervisor de Recursos Naturales
Zona Agropecuaria
PALMIRA.-

De la manera más cordial me dirijo a Ud., con el objeto de poner a su disposición el informe de la visita practicada a varias Fincas y a la región de San Vicente en general, jurisdicción del municipio de Jamundí.-

Antecedentes:

En días pasados tuve conocimiento de que la Zona Forestal Protectora del Municipio de Jamundí, lo mismo que las Cuencas Hidrográficas de ríos tan importantes, como lo son: El Timba, Jamundí, Río Claro y Guashinte en el citado municipio, vienen siendo seriamente afectadas, por talas y aprovechamiento de productos forestales en forma indebida, con el agravante de que en el lapso de poco tiempo nos vemos ante el grave peligro de la pérdida de los suelos, la falta de regulación de las aguas, la extinción de la fauna, la modificación del clima, la alteración de la hidrología regional. la desaparición de ciertas especies valiosas que aun quedan, como el roble y el conino por no citar otras de igual valor comercial.-

Las consideraciones anteriores de algun valor, la pendiente del terreno que es muy fuerte, la proximidad a un centro de consumo como Cali, el aumento vertiginoso de la población, la deficiencia de los suelos, la composición de los mismos y las disposiciones que regulan la defensa de los recursos naturales, me llevaron a practicar una visita de cuatro (4) días en la cual pude apreciar el problema de cada una de las cuencas hidrográficas citadas.-

Hasta hace pocos años, las personas beneficiadas con Licencias del Ministerio de Agricultura para explotar bosques por el sistema de entresaca, hacian más o menos regular uso de las autorizaciones, limitándose a la corta de ciertos árboles de relativo valor comercial, para ser utilizados en madera de sierra. Esta clase de aprovechamiento, duro hasta el momento en que el Departamento termino la vía que conduce a

San Vicente. Desde ese mismo instante los bosques que venían siendo aprovechados por los permisionarios tomaron mayor valor comercial, sobre todo == aquellos de especies que sirven para elaboración de carbón y de ninguna == aceptación como madera de sierra. Fué así como se terminó la "Entresaca" y algunos propietarios optaron por hacer talas sucesivas, sin discriminación desobedeciendo al mismo tiempo las obligaciones que adquirieron cuando fueron beneficiados con autorizaciones de esta índole. Un afán desmedido por destruir los bosques para obtener un rendimiento inmediato aparente, se == apoderó de las personas beneficiadas con las autorizaciones. El mal uso de los suelos (talas parejas en pendiente muy fuerte), fué precedido por rastros improductivos en la sucesión de destrucción de la naturaleza. Se == pudo observar que las personas que han hecho talas rasas, ni si quiera desherban los potreros. No hacen uso racional del suelo, de apariencia arcilloso, ácido por la vegetación que pude apreciar, en partes muy rocoso y de color amarillo. En todas las fincas beneficiadas con autorizaciones, encontré talas parejas, en zonas que bajo ningún punto deben ser taladas y la mayoría a 2.000 metros sobre el nivel del mar y a más altura, en pendiente del 40%, como me permito detallar a continuación:

CIRILO CAMPO - Tuvo licencia del Ministerio de Agricultura. Clase de autorización: entresaca. Trabajos realizados: talas parejas, así: $\frac{1}{4}$ de hectárea en pendiente del 40%; $1\frac{1}{2}$ hectárea en pendientes del 40%, 39% y 25%; las especies aprovechadas fueron: aguacatillo, chachajo, otobo, aguinaldo, caimo, arrayan, guaimaro, gargantillo, cueronegro, traqueador, zapotillo, algodoncillo, garapato y guabo.- El aprovechamiento no lo realiza directamente el propietario, lo hace un intermediario.- La persona que elabora el carbón da al propietario 10 cargas de cien que exporto.- El primer lote por donde se inició la tala, en la parte baja dió una altitud de 1.980 metros sobre el nivel del mar.- Estos suelos se pretenden aprovechar en pastos.-

MARCOS PERDOMO - Licencias del Ministerio de Agricultura; vence el 14 de noviembre de 1.963. Clase de autorización: entresaca. Tipo de aprovechamiento.- Talas rasas así:

Lote número uno. extensión aproximada una hectárea; altura sobre el nivel del mar: 2.110 metros, en zona forestal protectora y en una pendiente del 40%; suelo arcilloso, color amarillo, ácido, muy pedregoso.

Lote número dos. $\frac{1}{4}$ de hectárea. Altura sobre el nivel del mar 2.090 metros; especies aprovechadas en maderas de sierra: aguacatillo, frijolillo y zapotillo.- El propietario da los árboles para que se le reconozca un porcentaje del 15% en producto bruto.

Lote número tres. Extensión aproximada, 3 hectáreas; pendiente del terreno 40%;,

CRISTOBAL QUIGUANAS - Finca "El Candado", prórroga del Ministerio de Agricultura, Clase de autorización: entrecasa. Trabajos realizados: tala pareja en extensión aproximada de una hectárea; suelo color amarillo, muy rocoso; especies aprovechadas: frijolillo y clavel; pendiente del terreno 40%; altura sobre el nivel de mar 2,050 metros.

Como se observa los aprovechamientos no se han realizado de acuerdo con la línea fijada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. En las fincas se encontró que los propietarios han violado dos cláusulas de la respectiva providencia. Se aprecia un interés desmedido por arrasar el tipo de vegetación que solo es apto para la roca.

Los propietarios de poca visión, permiten las talas de los bosques mediante un porcentaje del 10 al 15% en producto bruto, cuando se trata de madera aserrada y carbón. En otras ocasiones por cada carga de carbón aprovechada el propietario recibe un peso \$1.00.- En estos aprovechamientos juega papel el intermediario que es quien hace la explotación. El propietario de la tierra se limita a recibir el beneficio aparente.- Es más grave aún este daño, si se tiene en cuenta que los que procesan el carbón o la madera obran como nómadas, dejando a su paso los despojos de los bosques protectores.- No saben los dueños de esas propiedades el mal que se hacen y el perjuicio que ocasionan a la economía del país al imposibilitar las tierras que por su pendiente no son aptas para uso agropecuario.

La codicia de los agricultores visitados no les ha permitido pensar en el uso racional de la tierra que tienen bajo su administración; es cierto que en pendientes inferiores al 40% y a menos de 2,000 metros de altura sobre el nivel del mar, es viable el desyerbo de los potreros, pero ni siquiera esta práctica realizan, dejan las malezas y prefieren sacrificar el bosque que esta a más altura y en pendiente muy fuerte.- Hasta cuando seguirá este proceso? seguiremos con este sistema que parece interminable hasta la ruina total? es tiempo ya de acabar con la insensatez de los hombres.- Conservemos estas áreas mínimas, pensemos en nuestra generación y en las que han de venir, leguemosles un porvenir lleno de confianza, basado en sus riquezas naturales.- No podemos ser ajenos a la responsabilidad histórica de cuidar lo que tenemos y lo que la naturaleza ha formado a través de tantos siglos.- Acaso no nos llenamos de horros cuando vemos un árbol talado que duro lustros para formarse?. No nos impacienta ver perder la capa vegetal formada sobre la dura roca a través de tantos años en unos pocos instantes?. No podemos admitir otro tipo de colombiano violento.- El que destruye los recursos naturales, el que acaba con vidas casi semejantes a las nuestras, vidas indefensas.

RESUMEN:

La cota de los 2,000 metros establecida para el Parque Nacional (antes zona forestal protectora y zona de reserva forestal), debe conservarse a toda costa mediante un esfuerzo coordinado de las entidades que tienen la administración del parque nacional y el manejo de las cuencas hidrográficas.

Las licencias para aprovechamientos forestales sobre los 2.000 metros deben cancelarse inmediatamente.

Las sanciones por infracciones forestales cometidas en la zona, deben ser ejemplares.

SUGERENCIAS:

Las inspecciones oculares para adjudicación de terrenos baldíos debe supervisarlas la Secretaría de Agricultura, en las cuales se determinará con exactitud la pendiente del terreno y la altura sobre el nivel del mar.

Es necesario aumentar el personal de vigilancia para el control de la zona que corresponde a Jamundí, sería muy conveniente destacar un vigilante forestal en Pance para que controle hasta los nacimientos del río Jamundí, siguiendo la cota de los 2.000 metros.- Este sería uno de los medios para alcanzar al fin.

Sería muy conveniente hacer el levantamiento de la zona que comprende el Parque Nacional, determinarlo con mojones especiales, postes, letreros, placas y otras formas de prevención que este al alcance del más modesto emplendo público, para que en un momento dado pueda distinguir la zona vedada, además por estos medios se conseguiría mayor mística para la conservación de la zona que merece protección especial.

Realizar el censo de colonos ubicados en el parque nacional.- Por este medio se podría determinar con exactitud hasta donde alcanza el problema de las familias existentes en el área determinada.

Como muchas gentes tienen sus casas y sus familias en las poblaciones de San Vicente, Puente Veléz, San Antonio, Villacolumbia, La Liberia y Timba y además están fuera del Parque Nacional, pero que viven de la extracción de maderas y en muchas ocasiones tienen tierras que podrían dar magníficos resultados en cultivos de cabuya, pija, explotación de las abejas, industria lanar y peces, sería muy conveniente financiar y orientar estos proyectos por las entidades que tienen a su cargo la realización de las campañas agropecuarias.- Esta medida sería muy conveniente para contra restar problemas de tipo socio-económico que se puedan presentar.

Es necesario la extensión forestal en la población rural.

Ya es tiempo de escoger una zona tipo para colonización.- Es bueno que comprendamos que un colono debe estar orientado, por que de lo contrario sería auspiciar la colonización espontánea de hoya en hoya.- La experiencia nos ha mostrado que cuando a un colono se le limita en la hoya del Río Cali, se traslada a la hoya del Río Anchicaya, o a la hoya del Río Jamundí, a causar igual o peor daño.

El Instituto Colombiano de la Reforma Agraria esta obligado a realizar un plan simultáneo de colonización y parcelación en cada Departamento del País; la ayuda inmediata que puede prestar el Instituto consiste en la construcción de una vía de penetración a la zona que presente mejores posibilidades para la economía del País.- Urge elegir ese sitio. Orientemos a esos colonos que también tienen derecho a aspirar a una vida mejor, utilicemos el personal que esta en las cuencas hidrográficas para cualquier proyecto de este tipo y sintámonos voceros de sus necesidades en el "INCORA" en la seguridad de que en un futuro el manejo del Parque se hará mejor.-

Estas ideas las deposito en las personas que tienen un marcado interés por la conservación de los recursos naturales, a los cuales han servido gran parte de su vida, ya en el campo de la investigación, en la vigilancia, en la administración y en el fomento.

De Ud. atentamente,

TOMÁS VILLIG CARMEN
Inspector Visitador de Recursos Naturales



CC: Dr. F.C. Lehmann V. - Biólogo
C ; Inspector Recursos Naturales - Cali

TIC/msr.-